

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6619 ALICANTE

Edicto

Don Jorge Cuéllar Otón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Alicante, con sede en Elche, por el presente,

Hago saber:

Que por Auto de fecha 16/01/17 en el procedimiento con número de autos 000703/2016 y NIG 03065-66-2-2016-0000696, se ha declarado en concurso abreviado voluntario al deudor ROOLLGRE CREACIONES, SOCIEDAD LIMITADA, con domicilio en Partida de Algoros, Polígono 1,175 Elche y CIF n.º B-54332390, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al Tomo 3282, folio 33, hoja A-111916, representada por el procurador don Manuel Lara Medina.

Facultades del concursado: Intervención.

Administrador Concursal: Que ha sido nombrado don Jorge David del Carpio Pons, colegiado del Ilustre Colegio de Valencia, con domicilio postal para notificaciones: calle Pizarro, n.º 1, pta. 25 CP 46004 Valencia; dirección de correo electrónica para notificaciones y comunicaciones de crédito: jdelcarpio@economistas.org; y domicilio postal para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal: calle Luis Llorente, n.º 1 Cp 03201 Elche.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES, a contar desde la fecha de publicación del presente en el BOE.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 24 de enero de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170004969-1